



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 169-2020-R

Lambayeque, 07 de febrero del 2020

VISTO:

El Oficio N° 158-2020-DGA, remitido por el Director General de Administración, contenido en el Expediente N° 994-2020-SG-UNPRG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 158-2020-DGA, el Director General de Administración, hace conocer que con la finalidad de obtener informe favorable aprobando el Cuadro de Asignación de Personal – CAP Provisional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, se sostendrá una reunión con los Funcionarios y Especialistas de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, durante los días 08, 09 y 10 de febrero del año en curso; por lo que solicita autorización para viajar a la ciudad de Lima conjuntamente con la Dra. Carmen Alverdi Paz Santa María, jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, Lic. Ana Cecilia Damián Cubas, Jefa de la Oficina de Modernización Administrativa, y los servidores administrativos Alejandro Raúl Carbone Soplapuco y Fermín Eliseo Delgado Orderique; así como los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 018-2020/PPTO, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2020 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, P.G.G. 2.3. Bienes y Servicios, para la atención el CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO (CCP), APROBADO N° 0000000012 – 2020 - UNPRG, para atender el otorgamiento de las COMISIONES DE SERVICIO, en las Especificas de Gasto; 2.3.21.21 Pasajes y 2.3.21.22 Viáticos; por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – de la Alta Dirección – A.D; Correlativo de Meta N° 0028, 0030, 0032;

Que, por la importancia de las acciones que realizarán los funcionarios y administrativos, inmersos en la mencionada comisión de servicios, debe emitirse la presente resolución, otorgando los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar, el viaje en comisión de servicios, a los funcionarios y personal administrativo que se detallan, a fin de obtener informe favorable aprobando el Cuadro de Asignación de Personal – CAP Provisional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la reunión que se sostendrá con los Funcionarios y Especialistas de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, durante los días 08, 09 y 10 de febrero del año en curso, según detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes S/.	Viáticos S/.
MSc. José Luis Carranza García, Dirección General de Administración	aéreo	630.00
Dra. Carmen Alverdi Paz Santa María Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	630.00
Lic. Ana Cecilia Damián Cubas Jefa Oficina de Modernización Administrativa	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	630.00
Alejandro Raúl Carbone Soplapuco Servidor Administrativo Nominado	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	540.00
Fermín Eliseo Delgado Orderique Servidor Administrativo Nominado	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	540.00





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 169-2020-R

Lambayeque, 07 de febrero del 2020

Pág. 2

2° Encargar el despacho de la Dirección General de Administración al Ing. Ing. Luis Alberto Ponce Ayala Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; el despacho de la Oficina General de Recursos Humanos al Abog. César Augusto Uchofen Serrano, Asesor Legal de la dependencia en mención; mientras dure la ausencia de los titulares.

3° Autorizar, a la Oficina de Logística, la adquisición del pasaje aéreo Chiclayo – Lima - Chiclayo, a favor del MSc. José Luis Carranza García, Director General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

4° Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

5° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2020 de la Universidad.

6° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn